

CARTA DE CESION DE ACCIONES

Guayaquil, 13 de Mayo de 2014

Señor
SUCRE HERNAN PEREZ BAQUERIZO
Representante Legal
AGROPER SOCIEDAD ANÓNIMA
Presente.-

De mi consideración:

KEVIN XAVIER PEREZ MAC COLLUM, portador del documento de identificación N° 0908567811, por medio de la presente, pongo en su conocimiento que el día de hoy, he procedido a transferir a favor del **FIDEICOMISO CIVIL TENACC** portador del documento de identificación N° 0992861029001, representado por el señor SUCRE HERNAN PEREZ BAQUERIZO, portador del documento de identificación N° 0902455682, el total de **cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, cada una numeradas **de la 2.301 a la 2.700**; que poseo en el capital social de la compañía **AGROPER SOCIEDAD ANÓNIMA**, así como todos los derechos y obligaciones que de ellas emanan.

El **CEDENTE**, adquirió y ha mantenido las acciones materia de esta cesión, bajo régimen de separación conyugal de bienes legalmente autorizada e inscrita en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

La nacionalidad del cedente y del cesionario es: ecuatoriana.

Por lo expuesto, señor representante legal, en virtud de las disposiciones legales, sírvase registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, y a la vez sírvase comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías. Como constancia de aprobación firmamos en unión de acto, cedente y cesionario.

Atentamente,


KEVIN XAVIER PEREZ MAC COLLUM
CEDENTE
C.C. N° 0908567811


FIDEICOMISO CIVIL TENACC
CESIONARIO
R.U.C. N° 0992861029001



Ab.

Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5°
Guayaquil



CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CE-
LEBRAN EL SEÑOR DON XAVIER PEREZ MAC
COLLUM Y LA SEÑORITA DOÑA MONICA DEL
CARMEN VIVAR GARCES.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecien-
tos noventa y dos, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHI-
RIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron: el se-
ñor don XAVIER PEREZ MAC COLLUM, quien declara ser ecua-
toriano, soltero, Ingeniero, por sus propios derechos
y la señorita doña MONICA DEL CARMEN VIVAR GARCES, quien
declara ser ecuatoriana, soltera, comerciante, por sus
propios derechos; mayores de edad, capaces para obligar-
se y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,
a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y re-
sultados de esta escritura pública de Capitulaciones Ma-
trimoniales, para su otorgamiento me presentaron la Mi-
nuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase auto-
rizar una por la que consten las capitulaciones matrimo-
niales que celebran los intervinientes al tenor de las
siguientes cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTES.-
Concurren a la celebración de esta escritura el señor XA-
VIER PEREZ MAC COLLUM y la señorita MONICA DEL CARMEN VI-
VAR GARCES. S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Los intervi-

N.

1 nientes tienen proyectado contraer matrimonio próximamente
2 y desean definir el régimen patrimonial bajo el cual es-
3 te se va a reglar. Cada uno desea conservar el dominio
4 disfrute, administración y facultades dispositivas, in-
5 dividualmente y en forma privativa, tanto de los bienes
6 que les pertenecen actualmente, y de los que adquieran
7 con anterioridad al matrimonio, como también de los que
8 adquieran durante el matrimonio. T E R C E R A: DECLA-
9 RACIONES.- Con tales antecedentes, los señores XAVIER
10 PEREZ MAC COLLUM y MONICA VIVAR, declaran que es su vo-
11 luntad conservar cada uno el dominio, disfrute, adminis-
12 tración y facultades dispositivas tanto de los bienes
13 y derechos muebles e inmuebles y de cualquier otra natu-
14 raleza que actualmente poseen y sobre los que tienen al-
15 gún derecho real, ya sea éste de dominio, usufructo, uso
16 o habitación, o personal o de crédito -aunque no estén
17 aquí descritos-, así como de los que adquieran antes y
18 durante el matrimonio que proyectan celebrar. En conse-
19 cuencia, los intervinientes declaran que el régimen pa-
20 trimonial al que quieren sujetarse para el matrimonio
21 proyectado es el de la separación total de bienes.- No
22 obstante, y al tenor de las disposiciones vigentes en
23 el Código Civil Ecuatoriano, los comparecientes, podrán
24 reformar estas capitulaciones, o pactar las donaciones
25 o concesiones que estimaren convenientes, antes o duran-
26 te el matrimonio. Sírvasse usted Señor Notario, en cum-
27 plimiento de lo dispuesto en el Artículo ciento cincuenta
28 del Código Civil, gestionar que se tome nota de estas ca-

1 pitulaciones matrimoniales, al margen de la respectiva
2 partida de matrimonio, y gestionar la inscripción
3 en las oficinas del Registro de la Propiedad, de los luga-
4 res donde se encuentran, ubicados los bienes inmuebles de
5 cada uno de los intervinientes. (Firmado) César Coronel

6 J., DOCTOR CESAR CORONEL JONES, ABOGADO, Registro número
7 mil trescientos ochenta y cinco.- (Hasta aquí la Minuta).

8 ES COPIA: Por tanto, los otorgantes se ratificaron en
9 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído
10 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio
11 a fin, en presencia de los otorgantes, éstos la aprobaron
12 y firmaron en unidad de acto y conmigo. Doy fé.- Enmddo:
13 VIVAR-al-Sírvase-margen-respectiva-Hasta-Valen.-

14
15
16
17 *Xavier Pérez Mac Collum*
18 Xavier Pérez Mac Collum.-
19 C.C: # 09-08567811.-
20 C.V: # 375-179.-

21 *Mónica Vivar de Garcés*
22 Mónica Vivar de Garcés.-
23 C.C: # 09-10303650.-
24 C.V: # 538-073.-

25
26
27 Al. Castorio L. Conde Chiriboga
28 Notario Se. del Cantón
Guayaquil



11
Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en dos fojas d-
tiles xerox, en Guayaquil, veintitres de Septiembre de mil
novecientos noventa y dos.-



Cesar L. Conde
Ab. Cesar L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Coy lo que
la copia precedente que consta de DOS. fojas es
exacto al documento que se me exhibe. Ley fe
Guayaquil, _____ de _____ de _____

22 de 2002

Renato C. Esteves S.
NOTARIO SUPLENTE
VICARIO DEL
DEL CANTON GUAYAQUIL

..... con fecha

..... de 19.....

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

En Sancti Spiritus Provincia de Sancti Spiritus a veinte y tres de mil novecientos veinte y tres años.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exhibe y presenta, copia del matrimonio de:

ABELLIDOS DEL CONTRAYENTE	NOMBRES
<u>Bellera</u> - nacido en <u>Guayaquil</u> - el <u>6</u> de <u>septiembre</u> - de <u>1965</u> , de nacionalidad <u>Guatemalteca</u> - de profesión <u>Abogado</u> -	<u>Xavier David Xavier José Mac</u>
con Cédula No <u>0908561911</u> domiciliado en <u>Guayaquil</u> - de profesión <u>Abogado</u> - de estado <u>casado</u> -	
anterior <u>Bellera</u> - hijo de <u>Guillermo</u> y <u>María</u> -	
y de <u>Guillermo</u> y <u>Mac</u> -	
NOMBRES Y ABELLIDOS DE LA CONTRAYENTE	<u>María del Carmen</u> <u>Guerra</u>
<u>Guerra</u> - nacida en <u>Guayaquil</u> el <u>9</u> de <u>enero</u> de <u>1965</u> , de nacionalidad <u>Guatemalteca</u> - de profesión <u>Española</u> -	
con Cédula No <u>0910303650</u> domiciliada en <u>Guayaquil</u> - de profesión <u>Española</u> - de estado <u>casada</u> -	
hija de <u>Guillermo</u> y <u>María</u> -	
y de <u>Guillermo</u> y <u>Guerra</u> -	
LUGAR DEL MATRIMONIO	<u>Guayaquil</u> -
FECHA	<u>25 de Septiembre de 1965</u>

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado Guillermo

RESERVACIONES Lo. Francisco de Paula
Quintero, Colegista del I. de F. Provincial
Identificación y Coordinación de Datos

FIMIAS

[Handwritten signature]

Wormwood

COPIA INTEGRAL



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ YOLLA _____ ACTA _____

Conforme al original
de la Defatura Provincial

23 AGO 2002



Rosita N. Pastor de Páez
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

ESTE DOCUMENTO FIENGE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
ENMIENDAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **090856781-1**



APELLIDOS Y NOMBRES
**PEREZ MAC CULLUM
KEVIN XAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

BOLIVAR /SAGRARIO/

FECHA DE NACIMIENTO **1965-07-06**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

VIVAR GARCES

MONICA



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEREZ BAQUERIZO SUCRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAC COLLUM JUDY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-13

CORRESPONDENCIA CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ING.INDUSTRIAL

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

1DECU0908567811<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
650706M231013ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PEREZ<MAC<COLLUM<<KEVIN<XAVIER


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
333
333 - 0243 **0908567811**
 NUMERO DEL CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ MAC COLLUM KEVIN XAVIER
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2
 PROVINCIA TARQUI
 GUAYAQUIL TARQUI
 CANTON PASTORALIA ZONA
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITADANA (CI)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992861029001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CIVIL TENACC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ BAQUERIZO SUCRE HERNAN
CONTADOR: FERNANDEZ MORAN JOSE KLEBER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/05/2014	FEC. CONSTITUCION:	13/05/2014
FEC. INSCRIPCION:	29/05/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

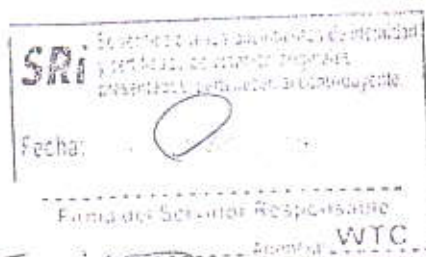
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION S Número: 201 Intersección: CALLE UNICA Manzana: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A MUEBLERIA LA GALERIA Telefono Trabajo: 042886636 Email: permac@gye.satnet.net

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



Leticia Alcóser Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/05/2014 14:44:01

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



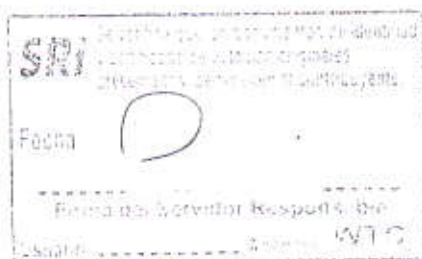
NUMERO RUC: 0992861029001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CIVIL TENACC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 13/05/2014
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES FIDUCIARIAS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CIRCUNVALACION S Número: 201
Intersección: CALLE UNICA Referencia: DIAGONAL A MUEBLERIA LA GALERIA Manzana: 2 Telefono Trabajo: 042886636 Email:
permac@gye.satnet.net



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Leticia Alcóser Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
TUTORIAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/05/2014 14:44:02



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

No. 090245568-2

APELLIDOS Y NOMBRES

PEREZ BACHIFRIZO

PEREZ BAQUERO
SUCRE HERNAN

SUCRE HERNNAN
LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAS
GUAYACIL

GUYANA
CARRO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1937-09-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO (

ESTADO CIVIL CASADO
PEREZ CERECEDA

PEREZ CERECEDA
GRACIA

GRACIA



Smoke & Perry

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PEREZ SUCRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BAQUERIZO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2013-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-06-03

CORP REG CIVIL DE CHAMPAQUE

PROFESSION

EMPRESARIO

V3443240



~~CV#~~

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

2/10/19

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0902455682<<<<<<<<<<<<<<
370926M250603ECU<<<<<<<<<<<<<<
PEREZ<BAQUERIZO<<SUCRE<HERNAN<



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO: 2014-09-15-07-P004771

PROTOCOLIZACION DE LA CARTA DE
NOMBRAMIENTO COMO TENEDOR
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO CIVIL
TENACC, A FAVOR DEL SEÑOR SUCRE
HERNAN PEREZ BAQUERIZO, DE
CONFORMIDAD A LA CLAUSULA CUARTA
DEL CONTRATO DE CONSTITUCION DEL
REFERIDO FIDEICOMISO CIVIL,
CELEBRADO MEDIANTE LA ESCRITURA
PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO
SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EL
TRECE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.--

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

FECHA DE PROTOCOLIZACION: 28 DE JULIO DE 2014.-----



Guayaquil, 8 de Julio de 2014

Señor
Sucre Hernán Pérez Baquerizo
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Mediante contrato de constitución del "FIDEICOMISO CIVIL TENACC" otorgado mediante escritura pública autorizada el 13 de Mayo de dos mil catorce por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, consta la Cláusula Cuarta de la designación de Tenedor Fiduciario en la persona del señor Sucre Hernán Pérez Baquerizo, y su aceptación expresa a la calidad de TENEDOR FIDUCIARIO durante la vigencia de dicho fideicomiso por el lapso de quince años mientras penda la condición fiduciaria.-

Esta carta deberá ser protocolizada y anotada al margen de la antes referida escritura pública, y servirá como documento habilitante en todo acto o contrato en el que deba intervenir o celebrar el FIDEICOMISO CIVIL TENACC.-

Atentamente,

Kevin Xavier Pérez Mac Collina

Primer Constituyente

C.C. No. 0908567811

FIDEICOMISO CIVIL TENACC

R.U.C. N° 0992861029001

Guayaquil, 8 de Julio de 2014

Ratifico mi aceptación a la designación de TENEDOR FIDUCIARIO del FIDEICOMISO CIVIL TENACC.-

Sucre Hernán Pérez Baquerizo

C.C. N° 090245568-2



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Yo, abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial vigente, solicitado por el señor Doctor VICTOR M. CARRION VARAS, protocolizo, incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, LA CARTA DE NOMBRAMIENTO COMO TENEDOR FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO CIVIL TENACC, A FAVOR DEL SEÑOR SUCRE HERNAN PEREZ BAQUERIZO, DE CONFORMIDAD A LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION DEL REFERIDO FIDEICOMISO CIVIL, CELEBRADO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EL TRECE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.--

Guayaquil, 28 de Julio de 2014.

Está igual a su original y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio de dos mil catorce.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL